



Subdepto.Gecom D2N



RES. EXENTA 5D/Nº 001036 /

MAT.: MODIFICA PLANTA DE CONVENIO EN ROL MLE  
A ENTIDAD DIALISIS CALAMA LTDA., RUT Nº  
77.305.870-9.

Antofagasta, 19 JUL 2013

**VISTO:** Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005 y el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, ambos del Ministerio de Salud; las Resoluciones Exentas 1A/Nº1274/1998, 1F/Nº529/1999, 3ANº1455/2002 y sus modificaciones, 1F/Nº 7137/2009, 1C/Nº4248/2011, 2H/Nº1937/2011, Nº277/2011 y sus modificaciones, 3.3D/Nº4236/2010 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a Diálisis Calama Limitada, R.U.T. Nº 77.305.870-9;

2. Que, el convenio del prestador, se encuentra vigente y que presentó las solicitudes Nº9095 de fecha 16/04/2013 y Nº10169 de fecha 06/06/2013, para modificar Planta de Personal al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y de los Informes Técnicos de Visación de Convenio, según Nº202 del 17/04/2013 y Nº 288 del 10/06/2013, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos, por lo que dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

I. Apruébese la incorporación de Planta de Personal del convenio de inscripción del prestador individualizado en el considerando Nº1 de esta resolución; estableciéndose lo siguiente:

**Planta de Profesionales:**

Carolina Gonzalez Briceño, [REDACTED], Enfermera.

Marcela Toledo Gonzalez, [REDACTED], Médico Cirujano.

Marcela Titichoca Castro, [REDACTED], Enfermera.

